

Expediente: **5333/24**

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO CERRADO IANUA CAELI C/ DIAZ FELIX FERNANDO Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20309200250 - *CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO CERRADO IANUA CAELI, -ACTOR*

90000000000 - *DIAZ, FELIX FERNANDO-DEMANDADO*

90000000000 - *DIAZ, LUCIO FERNANDO-DEMANDADO*

20309200250 - *CLAPS, ALBERTO PABLO JOSE-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5333/24



H106018310255

JUICIO : CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO CERRADO IANUA CAELI c/ DIAZ FELIX FERNANDO Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS.- EXPTE. N° 5333/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/02/2025 presentado por CLAPS, ALBERTO PABLO JOSE:

- 1) Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor de las partes codemandadas en concepto de pago de planilla de capital, intereses y gastos por la deuda reclamada en autos.
- 2) Téngase presente la carta de pago otorgada por el Dr. CLAPS, ALBERTO PABLO JOSE, a favor de las partes codemandadas en concepto de honorarios regulados por la primera etapa.
- 3) Téngase presente el comprobante de pago de aportes de Ley N° 6059 acompañado.
- 4) Al levantamiento de embargos solicitado: previamente deberán reponerse los derechos fiscales adeudados, conforme la planilla practicada precedentemente. JA. 5333/24

Actuación firmada en fecha 11/02/2025

Certificado digital:

CN=GARCIA Maria Angelica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27175612349

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.